



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares y mantenimiento y conservación y ornato de edificaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moraleja de Enmedio, a 26 de enero de 2016.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/3.892/16)

